

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) dispone que, como parte de sus poderes, los Municipios podrá:

“(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”;

POR CUANTO: El joven Ricardo Emilio Jiménez Rivera desea donar al Municipio Autónomo de Ponce los abanicos ya adquiridos mediante donaciones para su instalación en el Centro Geriátrico de la Avenida Hostos de Ponce;

POR CUANTO: Los fines del donativo ofrecido están dentro de los parámetros constitucionales y estatutarios, lo que viabiliza se aceptación por el Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente, se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte el donativo del joven Ricardo Emilio Jiménez Rivera, Niño Escucha de la Tropa 194, consistente en once (11) abanicos eléctricos de pared de dieciocho (18) pulgadas de diámetro, marca “Tropical Breeze” o similar.


SECCION SEGUNDA: Ordenar que dichos abanicos sean instalados en las habitaciones del Centro Geriátrico de la Avenida Hostos de Ponce por personal del Departamento de Obras Públicas Municipal.

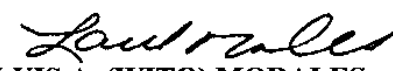
SECCION TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y al Departamento de Obras Pública del Municipio Autónomo de Ponce.

Law


SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

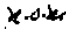
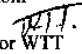
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS / / DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/nom
 Rev. por  WTT

Res Don Abanico Cent Geriátrico 3ene2000 nom 2.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 164, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A ACEPTAR UN DONATIVO DE ONCE ABANICOS ADQUIRIDOS POR EL JOVEN RICARDO EMILIO JIMENEZ RIVERA PARA LOS DORMITORIOS DEL CENTRO GERIATRICO DE LA AVENIDA HOSTOS DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día martes, 11 de enero del 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

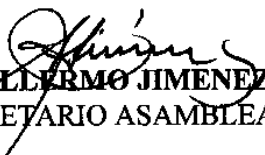
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez	

Ausente Excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de enero del 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de enero del 2000, y éste la firmó el día jueves, 13 de enero del 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de enero del 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

de su.
nom